

CORREO CONSTITUCIONAL,
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL
DE PALMA.

S. Plácido Abad.

Ha salido el sol á las 6 horas y 17 minutos. Y se pondrá á las 5 y 43 minutos.

CÓRTESES.

Sesion ordinaria del 13 de Setiembre.

Se empezó á las diez y media, y leida y aprobada el acta del dia anterior se mandaron agregar á ella los votos particulares del señor Lobato, contrario á la resolucion sobre las recompensas señaladas por sus servicios patrióticos á Pablo Lopez, y el del señor Sanchez Salvador, contrario al dictamen de la comision de guerra sobre reemplazos de la infantería.

El señor Sancho hizo la adiccion al artículo primero del dictamen de la comision de guerra, relativo al aumento de sueldo en el ejército, para que se comprendiesen á los pífanos, tambores y cornetas en el aumento de prest que se señalaba á los soldados. Se aprobó.

El señor Salvador hizo una indicacion para que se pidiese informe al gobierno sobre el estado de las negociaciones con los capitalistas de Burgos acerca de la estraccion de lanas al extranjero é inversion de los capitales. Aprobada.

El ministerio de la gobernacion de la península pasa una instancia con fecha del 12, sobre que los fondos de espolios y vacantes, destinados por decreto de las cortes de 23 de agosto para los establecimientos de beneficencia, se empleen sin perjuicio de los gastos de su inspeccion, en el alivio de los pueblos contagiados de la isla de Mallorca. El señor Victorica apoyó esta solicitud, y lo mismo hicieron los señores Moraguez y Martel. Se acordó que se autorice al gobierno para los precisos gastos, sin perjuicio de los que sean propios de su objeto.

Indicacion del señor Morales, para que siendo cierto lo que se espone, tome el go-

bierno las medidas oportunas para que se pongan á disposicion de la diputacion provincial los diezmos y primicias para socorros de estos pueblos. A la comision eclesiastica.

El señor Golfín presentó un plan de reforma, economía y aprovechamientos en el ramo de tabaco, por el superintendente de las fábricas de Alicante. A la ordinaria de Hacienda.

La diputacion de Santander espone los perjuicios que se seguirán del establecimiento de la segunda linea de aduanas y de los contra-registros. A las comisiones de comercio y Hacienda.

El ayuntamiento de Cerverà en Cataluña solicita que en el plan de instruccion pública, que se arregla por las cortes, no quede suprimida su universidad. A la comision de instruccion pública.

El ayuntamiento de Lorca pide la abolicion de diezmos. A la comision que entiende en este ramo.

El ayuntamiento de Cantalejo manifiesta que convendria agregar á su término un baldío de Sepúlveda, que designa. A la comision de Agricultura.

Doña María Teresa y Doña Maria Soledad Alcántara y Romero representan los perjuicios que se originan en las familias, de que solo por practica, y no por ley, se dispensa á las hembras sobre los bienes vinculados, y llaman la atencion del congreso, para que se determinen cuales deben ser estas á favor de las viudas, hermanas y huérfanas, que puedan capitalizarlas; y cuando no, se determine para el señalamiento la 8ª, ó 10ª, parte de los capitales. Al expediente de vinculaciones.

Los procuradores síndicos de Villanueva

de la Serena acusan al juez de primera instancia de infracción de constitución, y se quejan de haberles negado los certificados que pidieron para documentar la instancia.—A la comisión de infracciones.

Indicación del señor Cepero para que se diga al gobierno, que oyendo á las diputaciones provinciales de Sevilla y Cádiz, proponga un proyecto de reglamento de sanidad, porque lo exige así la humanidad, y que informe acerca de las medidas que han de adoptarse para impedir la propagación.—Se aprobó, después de discutida por los señores Cepero, Janer, Cavaleri, Palarea, Ramonet, Moreno Guerra y Gasco.

Varios vecinos de treinta pueblos de la provincia de Valencia se quejan de la providencia dada por el intendente de ella D. Joaquin de Acosta, para que no tenga efecto la orden espedita por las cortes sobre las ventas de baldíos.—A las comisiones de agricultura y primera de legislación.

Continuóse la discusión de ayer sobre vinculaciones, y tomando la palabra el señor ministro de gracia y justicia, espresó que convendría fijar á los mayorazgos un *maximum* de 50 á 60,000 ducados y un *minimum* de 8000, por cuyo medio quedarían muchos más bienes raíces en circulación libre. Añadió que dando á los vinculistas la facultad de vender, será mejor que hacerlo de una vez, pues el dueño de una finca de esta clase puede darla á un hijo en lugar de enagenarla por otro medio, porque se les da la facultad de desprenderse de ella del modo que gusten.—El señor Vadillo se hizo cargo de lo espuesto ayer por los señores Romero Alpuente y Silves, y contestó ampliamente á las dudas y objeciones que opusieron al dictamen de la comisión: dijo, que los fideicomisos de que habló el señor Romero Alpuente eran perpetuos, según el parecer de la comisión, y en cuanto á que algunos economistas, según lo espuesto por el señor Silves pensaban que no debían abolirse los vínculos, y si solo hacerse alguna reforma en ellos, no se está hoy en el mismo caso, que cuando las Cortes extraordinarias tuvieron que transigir con las preocupaciones; y el pueblo espera de las de hoy reformas radicales y no paliativos que dejen subsistir el mal, concluyó apoyando con otras reflexiones el dictamen de la comisión.

El señor D. Marcial Lopez habló igualmente en favor del artículo, el cual dijo, se presentaba con todos los caracteres de utilidad que corresponden á una ley general.

Se ha reconocido la injusticia de la vinculación, y siendo así ¿como se la podrá dejar subsistir en un tiempo en que con tanto anhelo debemos ocuparnos de los medios de mejorar nuestras instituciones? Todos los hijos desean participar de los bienes de sus padres; y si la ley no correspondiese á tan justos deseos, la ley sería culpada de un rigor, que está en oposición con todos los sentimientos del hombre, y no menos con los intereses de la sociedad. Se ha traído el ejemplo de la Inglaterra; pero en aquella nación hay tantas causas de prosperidad que oscurecen el mal que pueden causar las vinculaciones, que no es extraño no se haya reparado en él; fuera de que muchas de ellas son de tal naturaleza que los poseedores tienen libertad para enagenarlas. (Se continuará.)

PARTE POLÍTICA.

Continuación al artículo anterior.

De este modo la revolución se apoderó en un instante de esta monarquía que se consideró como perdida. El genio de la revolución jamás abandona su presa (1). Inmediatamente que usurparon este título los pretendidos soberanos de España se ocuparon en preparar la futura destrucción de todas las instituciones de ella: solamente por ser legítimas eran el objeto de su aborrecimiento. Siguiendo el ejemplo de nuestros regeneradores de 1791 y 1793 compusieron un código absurdo é impracticable, á propósito solo para ejercer la inútil controversia de necios políticos y para concentrar en un círculo de intrigantes todo el poder, todos los honores y todas las riquezas del estado (2). Decretaron la igualdad política, esto es, la centralización (3), aquella hidra feroz que ha estado devorando por espacio de un si-

(1) *Expresión pomposa, muy á propósito para deslumbrar á quien no conozca los artes de los ultra-relistas franceses, ó verdaderos Jacobinos blancos; pero que si con calma se considera, nada hace al caso en la cuestión.*

(2) *Se ha demostrado ya cien veces que la Constitución española en nada se parece á la francesa de 93, sino en aquello en que todas las constituciones se parecen unas á otras. Véase en prueba de ello el cotejo que de ambas hace el señor diputado Villanueva en sus apuntes sobre el arresto de los vocales de Cortes, n.º 1.º pag. 15 y siguientes.*

(3) *Esto es la igualdad política, pues*

glo las monarquías de Europa (1); y que las dispone para el despotismo militar, del cual la España se ha visto hasta aquí libre por su reverencia ácia las antiguas tradiciones, y por su noble orgullo en favor de sus costumbres religiosas y caballerescas.

Tal es el monstruoso origen de la Constitución española formada por algunos hombres sin misión, sin carácter legal, y sin buena fe. Los hechos que detallamos son la exacta verdad y jamás han sido disputados (2). La exposición de ellos es suficiente para demostrar que esta pretendida Constitución está afectada de un vicio radical en su origen (3). No es ella (la Constitución) la expresión de ningún voto social (!) auténticamente declarado y si fuese tan perfecta como es ridícula, nada ventajoso podría resultar de ella (4) la razón de esto es que nada moral puede emanar de una fuente impura, una verdad que los partidarios de las revoluciones en su insensibilidad, no pueden comprender, mas que no por eso es menos indispensable. (Se continuará.)

centralización é igualdad política son dos cosas distintas; téngalo entendido así nuestro autor, á quien sin duda alguna se le resiste mucho el que todos los individuos de un estado sean iguales delante de la ley.

(1) Aquí se escapó de nuevo de manos del autor el hilo de la cronología.

(2) En punto á la verdad de ellos, en nuestras observaciones anteriores hemos hecho ya ver su falsedad, que está al alcance del mas rudo de nuestros lectores; mas por lo que respecta á no haberse nunca puesto en duda, convendremos, hasta cierto punto con el autor de este botafuego político, mas al mismo tiempo le indicaremos las causas. 1.^a La ligereza tan característica de sus compatriotas en general, que se meten á hablar de oídas de lo que no tienen conocimiento, sin cuidarse de acudir á recibir informes ó noticias de los que puedan darselas. 2.^a Que aun en este caso han bebido en muy malas fuentes; esto es, han adquirido sus noticias respecto á España, de individuos que siguieron el partido del rey intruso, que no es extraño aborrezcan la Constitución española, cuando han sido los enemigos declarados de la nación; y 3.^a que no es extraño que en el día no se ponga en duda en Francia ninguna de las falsedades que el folletista tiene la osadía de llamar verdades, pues la imprenta está sujeta allí al presente á previa censura, y los individuos que la componen tie-

Relacion del levantamiento de Viana do Miño á favor de la Constitucion extractada del constitucional de la Coruña.

» Nos han comunicado una relacion circunstanciada de los acontecimientos extraordinarios que tuvieron lugar en Viana do Miño en los dias 25 y 26 del pasado, que extractaremos, para que nuestros lectores se formen alguna idea del entusiasmo con que

nen muy buen cuidado de que no se presenten al público impugnaciones que demuestren hasta la evidencia el espíritu maligno, y el interes que el partido ultra-realista en Francia tiene en desacreditar las instituciones españolas. Respondidas las objeciones del autor del prefacio acerca de la misión y carácter legal de los diputados que formaron la Constitución, deseáramos que fuese mas explícito en la última tacha de mala fé, de que los acusa. Esta no aparece á nuestros ojos, al contrario, conducta mas franca, abierta y decidida que la suya, con dificultad puede encontrarse; pero era conveniente al folletista el calificarla de aquella manera, y contaba para ella con la parcialidad de sus lectores por una parte con la ignorancia de otros acerca de los asuntos, de España (de los cuales la gran mayoría de la nación francesa tiene tal vez menos conocimiento que de los de China), y estaba seguro de que sería muy difícil que se le impugnase en Francia, donde no existe libertad de imprenta, y la censura previa está en manos de personas que coinciden, en materias de ultra-realismo con las opiniones del autor.

(3) Como creemos haber demostrado la falsedad de los hechos que sirven de base al anterior raciocinio, nos contemplamos relevados de responderlo, pues si las premisas son falsas, mal podrán ser ciertas las consecuencias.

(4) A fuerza de metafísico se nos escapa el autor de entre las manos; al menos no podemos concebir como una cosa perfecta pueda no ser ventajosa. No es extraño; nuestra lógica y la de nuestro autor están muy acordes en esta materia; el desearia que en España no hubiese Constitución y nosotros queremos y, queremos á todo trance, que la haya. El la combate con falsedades, sofismas y dieterios; nosotros la defendemos con hechos incontestables y, si fuese necesario, estamos resueltos á derramar la última gota de sangre por ella. Puede tenerlo así en-

los portugueses proclamaron la gloriosa revolución que acaban de emprender.

Al anochecer del 25, supo el coronel Barros comandante del regimiento Infantería 9.º de línea y de la 9.ª brigada, que el heroico pueblo de Porto en union con las bizarras tropas que guarnecen la ciudad y su partido, habian aclamado *las Cortes y la Constitucion que decretáren*. No menos deseoso dicho coronel de contribuir á la regeneracion política de su patria, dió inmediatamente las órdenes conducentes para que lo mismo se efectuara en Viana y su partido, reuniendo al efecto todas las tropas vivas y retiradas de su distrito, y deponiendo del mando á los extranjeros que se hallaban al servicio de Portugal. Todo se efectuó sin la mas minima resistencia, y con gran satisfaccion de todos, que hacian resonar el aire de vivas repetidos á la nacion, al Rey, á la religion, y á las Cortes. De noche hubo iluminacion general; en el teatro se representaron por individuos del regimiento 9.º, tres dramas alusivos á la circunstancia, se leyó la proclama del gobierno supremo de Porto, y se entonó el himno nacional que repitieron los innumerables concurrentes con un entusiasmo difícil de pintar. De modo que podemos decir que los portugueses no ceden en nada á los españoles en cuanto á amor á la libertad."

El mayor Vallades, del regimiento 9.º ha coadyuvado del modo mas eficaz al logro de la empresa del coronel Barros, y merece igualmente la mayor gratitud de parte de sus conciudadanos.

RUSIA.

Nicolajevo 30 de mayo.—El 24 de este mes se han botado al agua un navio de 74 cañones, una corveta, y un barco de vapor, todos forrados en cobre.

Se sabe por cartas de Riojaneiro, fechas de 3 de junio, que S. M. T. accediendo á la peticion del lord Beresford, ha mandado remitir crecidos caudales á Lisboa, con orden de pagar las tropas portuguesas.

Es increíble el número de suicidios de am-
tendido el autor, los ultra-realistas y cualquier otro, quien quiera que sea, sin olvidar tampoco que la Nacion ni es ni ha sido jamas voltaria. De ello tiene dadas repetidas pruebas y algunas poco tiempo hace. *Intelligenti pauca.*

(4)

bos sexos que se notan en Francia. Ultimamente en Bourdeaux una muger que habia resuelto acabar con su existencia, se colocó un grueso cartucho de pólvora en el seno, y tuvo el atroz valor de ponerle fuego: al estruendo acudió mucha gente, y habiéndola encontrado aun con vida, la llevaron al hospital.

La fragata inglesa *Efigenia*, que salió con pliegos cerrados, parece que va dirigida al embajador británico en Estocolmo; pero se cree que lleva otro objeto mas interesante; si es cierto que conduce á su bordo un personaje encargado de una notable comision para el emperador de las Rusias.

ARTICULO COMUNICADO.

Ciudadanos: se nos presenta ya en el día el catastrofe mas desagradable, que puede ofrecerse á la sensatez de todo hombre amante de su Patria, y obediencia debida á nuestro Gobierno. Se trata de disolver la sociedad patriótica, esta ancora en que se apoyan la ilustracion, y estragos del despotismo, que por desgracia no está aun abolido del todo en el suelo español. Para ello está destinado con precisa asistencia de todos sus individuos el jueves proximo, dia aciago si todos no contribuimos á el acierto con nuestras luces. Parece que el fundamento que hay para ello es el artículo 1.º del nuevo proyecto de ley. No es lo mismo el regente que el regido, por que el primero supone discusion, cuyo resultado es problematico, y disputable, y lo segundo una resolucion prometida de nuestro sabio Gobierno, que en su hora tiene obligacion todo ciudadano de obedecerla ciegamente. Preveer los acontecimientos antes de tiempo en ciertos casos no es lo mas prudente. Asi es que los jesuitas, no abandonaron sus institutos ni clausura hasta que se les comunicó orden para ello. La celeridad es buena solamente para eyitar el mal; pero quando no hay que temer pasos lentos es lo mejor. Cachasa, que el tiempo es corto y nos abrirá camino sin que se falte á las resoluciones del Congreso ni nos puedan arguir de arrebatados. Asi lo siente.—*El juicioso Constitucional.*

Aviso.

La Carta octava de los lamentos políticos del pobrecito Holgazan, se halla de venta en la librería de Nicolás Carbonell juntamente con las anteriores.